

AVISO DE RESULTADOS
VOLKSWAGEN FINANCIAL SERVICES

THE KEY TO MOBILITY

VOLKSWAGEN FINANCIAL SERVICES COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 11 EN PESOS A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA 10.000.000.000 (AMPLIABLE HASTA \$20.000.000.000).

A SER EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 250.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE MEDIDA Y/O VALOR)

El presente, es un aviso complementario (el “Aviso de Resultados”) de Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A. (“Emisor” o “VWFS” o “Compañía” o “Sociedad”) correspondiente a la clase 11 de obligaciones negociables a tasa variable con vencimiento a los 12 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas en Pesos (las “Obligaciones Negociables”) por un valor nominal en Pesos de hasta 10.000.000.000 ampliable hasta \$20.000.000.000. (el “Monto Total Autorizado”) a ser emitidas en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables por un valor nominal de hasta US\$250.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida y/o valor) (el “Programa”), autorizado y prorrogado por la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) mediante la Resolución N° RESFC-2018-19549-APN-DIR#CNV de fecha 14 de junio de 2018 y Disposición N° DI-2023-38-APN-GE#CNV de fecha 18 de agosto de 2023, respectivamente, y de acuerdo a los principales términos y condiciones incluidos en el prospecto del Programa de fecha 26 de septiembre de 2024 (el “Prospecto”), el suplemento de prospecto relativo a la emisión de las Obligaciones Negociables de fecha 14 de octubre de 2024 (el “Suplemento de Prospecto”) y el aviso de suscripción de la misma fecha (el “Aviso de Suscripción”), que fueran publicados en los Sistemas Informativos. Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente aviso, tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto y habiendo finalizado el Período de Licitación Pública, se informa que:

- i. se recibieron 49 Ofertas por un valor nominal de \$21.383.100.000;
- ii. el valor nominal de las Obligaciones Negociables a emitirse será de \$ 15.974.962.962;
- iii. el Margen de Corte será de 5,75%;
- iv. la Fecha de Emisión y Liquidación será el 22 de octubre de 2024;
- v. la Fecha de Vencimiento será el 22 de octubre de 2025;
- vi. las Fechas de Amortización serán el 22 de julio de 2025 y 22 de octubre de 2025, en cada fecha se amortizará el 50% del capital.
- vii. las Fechas de Pago de Intereses serán el 22 de enero de 2025, el 22 de abril de 2025, el 22 de julio de 2025 y en la Fecha de Vencimiento, el 22 de octubre de 2025;
- viii. factor de prorratio N/A; y
- ix. la *duration* de las Obligaciones Negociables será de 0,77 años.

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior, estableciéndose, sin embargo, que, si la Fecha de Vencimiento fuera un día inhábil, sí se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior.

Se deja expresa constancia que las Obligaciones Negociables (a) se encuentran excluidas del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de la Ley Nro. 24.485; (b) no cuentan con el privilegio general otorgado a los depositantes en caso de liquidación o quiebra de una entidad financiera por los artículos 49, inciso (e), apartados (i) y (ii) y 53, inciso (c) de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificatorias; (c) no

cuentan con garantía flotante o especial ni se encuentran avaladas o garantizadas por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera, y (d) constituyen obligaciones directas, incondicionales, no subordinadas y con garantía común de VWFS.

VWFS es una sociedad anónima constituida en la República Argentina de acuerdo con la Ley General de Sociedades, conforme a la cual los accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley Nro. 25.738, ningún accionista de VWFS (ya sea extranjero o nacional) responde en exceso de la citada integración accionaria, por obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por VWFS.

Oferta pública autorizada por Resolución N° RESFC-2018-19549-APN-DIR#CNV de fecha 14 de junio de 2018 de la CNV. La prórroga del Programa ha sido autorizada por Disposición N°DI2023-38-APN-GE#CNV de fecha 18 de agosto de 2023 de la CNV. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto, es exclusiva responsabilidad del directorio del Emisor y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización del Emisor y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se incorporan por referencia al Prospecto y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El directorio de VWFS manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de VWFS y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. La oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. El Suplemento de Prospecto no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

Organizador



Banco BBVA Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 42 de la CNV

Colocadores



Banco BBVA Argentina S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral Número de
matrícula asignado 42 de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignado 22 de la CNV



Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral Número de matrícula asignado
59 de la CNV



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula N° 72
de la CNV



Banco Patagonia S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral. Matrícula N°
66 de la CNV



Banco Comafi S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral. Matrícula N° 54 de la CNV.

La fecha del presente Aviso de Resultados es 17 de octubre de 2024



Ariel Fernandez
Subdelegado (Grupo A)



Luis Fernández Aguirre
Subdelegado (Grupo B)